



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Tesorería Municipal

PARRAL, 02 AGO. 2021

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Nº.- 2956 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 17 año 2020, suscrito por Sr(a) GUTIERREZ ZUÑIGA LORENZO, Cédula de Identidad 012793545-9, con domicilio en CAMINO A LA MONTAÑA KM.23 LOS CUARTELES, comuna de Parral, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente al año 2021; y
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974; y
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
- 4.- El Decreto Afecto Nº1, de fecha 02.01.2020, que designa Administradora Municipal a doña Marie Michel Hiribarren Taricco; y
- 5.- El Decreto Exento Nº 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

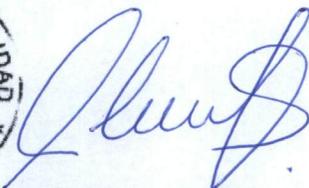
DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 17 año 2020, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **GUTIERREZ ZUÑIGA LORENZO**, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en CAMINO A LA MONTAÑA KM.23 LOS CUARTELES, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

MMHT/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal Copia Digital (1)
 - ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral. (1)
- /